

Expediente: **51/14-I1**

Carátula: **COLLANTE SONIA DEL VALLE C/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **20/12/2019 - 05:19**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 51/14-I1



H20702273660

EXPTE N°: 51/14-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 17 de diciembre de 2019.-

AUTOS: COLLANTE SONIA DEL VALLE c/ REY ADRIAN GUILLERMO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

Se notifica al Dr.: DIAZ, ANTONIO CLEMENTE

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de COLLANTE, SONIA DEL VALLE, D.N.I. N° 29.624.618, de Estado Civil soltera, de Profesión estudiante, madre de dos hijos, con domicilio en calle Diego de Villarroel N° 255 de la ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, provincia de Tucumán, quien será representado por el letrado: ANTONIO CLEMENTE DÍAZ, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación. II- FIRME la presente, procédase a la acumulación del presente incidente en los autos principales. HÁGASE SABER. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -EMV.-

Actuación firmada en fecha 19/12/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.